

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y EXIGENCIA DE CONSULTA PREVIA

FICHA TÉCNICA (Para el suscriptor)

- **Nombre del Documento:** Derecho de Petición para la Suspensión de Proyectos por Omisión de Consulta Previa.
 - **Normativa Base:** Artículo 79 de la Constitución Nacional (Ambiente sano), Convenio 169 de la OIT y Sentencias de la Corte Constitucional sobre Consulta Previa.
 - **Cuándo usarlo:** Cuando una empresa minera, petrolera o energética inicia obras, mediciones o llega con maquinaria al territorio sin haber hablado antes con la comunidad.
-

MODELO DE DOCUMENTO (PARA DESCARGA)

SEÑORES: [NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD ESTATAL] Y/O
MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA E. S.
D.

REFERENCIA: Solicitud de suspensión inmediata de actividades por falta de Consulta Previa y protección del territorio.

[NOMBRE DEL LÍDER O REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD], actuando en calidad de [Presidente de la Junta de Acción Communal / Gobernador Indígena / Representante de Consejo Comunitario] de la comunidad de [Nombre de la vereda o territorio], en ejercicio del Derecho de Petición (Art. 23 C.P.), presento la siguiente reclamación basada en:

1. LOS HECHOS

1. Desde el día [Fecha], se ha observado la presencia de maquinaria, personal y equipos de la empresa [Nombre de la empresa] en nuestro territorio, realizando actividades de [exploración, excavación, medición, etc.].
2. Dichas actividades afectan directamente nuestro entorno, fuentes de agua y la tranquilidad de la comunidad.
3. A la fecha, **NO se ha realizado un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada**, omitiendo el mandato constitucional y los tratados internacionales suscritos por Colombia.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Convenio 169 de la OIT:** Que establece la obligación de consultar a los pueblos interesados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- **Jurisprudencia de la Corte Constitucional:** (Sentencia T-129 de 2011, entre otras) que indica que la consulta no es un simple trámite, sino un derecho fundamental para proteger la integridad cultural y social de las comunidades.

3. PETICIONES

1. **SUSPENDER** de manera inmediata cualquier actividad física, técnica o mecánica en el territorio de [Nombre de la zona] hasta que se garantice el derecho fundamental a la Consulta Previa.
2. **REQUERIR** al Ministerio del Interior que certifique si existe proceso de consulta abierto para este proyecto específico.
3. **PRESENTAR** a la comunidad el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la licencia otorgada por la ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales), si existiera.

4. PRUEBAS

- Fotografías de la maquinaria en el sitio.
- Acta de la asamblea comunal donde se manifiesta el rechazo a la intervención inconsulta.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE C.C. No. Contacto: [Teléfono / Correo]

Consejo:

Este documento es la "fase 1". Si la empresa ignora este derecho de petición, el siguiente paso para el suscriptor sería la **Acción de Tutela**, que es donde el juez ordena parar las máquinas en 48 horas.

"Si la empresa no responde en 15 días hábiles, utiliza nuestro modelo de Tutela para frenar proyectos extractivos". Lo tienes más abajo.

MODELO DE ACCIÓN DE TUTELA

SEÑOR: JUEZ MUNICIPAL / DEL CIRCUITO (REPARTO) E. S. D.

REFERENCIA: Acción de Tutela para la protección del Derecho Fundamental a la Consulta Previa y el Territorio. **ACCIONANTE:** [Nombre del Líder o Comunidad]
ACCIONADO: [Nombre de la Empresa] y Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa.

HECHOS:

1. La comunidad habita el territorio de [Nombre] desde hace [Tiempo].
2. La empresa [Nombre] ha ingresado maquinaria sin realizar el proceso de **Consulta Previa, Libre e Informada** que ordena la Constitución y el Convenio 169 de la OIT.
3. Se radicó Derecho de Petición el día [Fecha] sin obtener la suspensión de las actividades, lo que genera un **perjuicio irremediable**.

PRETENSIONES:

1. **MEDIDA PROVISIONAL:** Solicito que, de manera inmediata, se ordene la **suspensión de cualquier actividad** de la empresa en el territorio mientras se falla esta tutela, para evitar daños ambientales y culturales irreversibles.
2. **AMPARAR** el derecho fundamental a la Consulta Previa.
3. **ORDENAR** a la empresa y al Ministerio del Interior iniciar el proceso de consulta con todas las garantías legales.

(Firma del accionante)